

**28274** ORDEN de 13 de septiembre de 1982 por la que se considera incluida en zona de preferente localización industrial agraria a la ampliación de un centro de manipulación de productos hortofrutícolas a realizar por «Agricultura y Mercados, S. A.» (AGRIMESA), en San Javier (Murcia) y se aprueba su proyecto.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias sobre petición formulada por «Agricultura y Mercados, Sociedad Anónima» (AGRIMESA), para la ampliación de su centro de manipulación de productos hortofrutícolas en San Javier (Murcia) acogiéndose a los beneficios previstos en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, sobre industrias agrarias de interés preferente; en el Real Decreto 634/1978, de 13 de enero, sobre ampliación de zonas de preferente localización industrial agraria y de establecimiento de criterios para la concesión de beneficios, y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno.—Declarar a la ampliación del centro de manipulación de productos hortofrutícolas de referencia incluida en la zona de preferente localización industrial agraria de la provincia de Murcia, establecida en el Real Decreto 634/1978, de 13 de enero, por cumplir las condiciones exigidas en el mismo.

Dos.—De los beneficios previstos en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, conceder los solicitados por los interesados, en la cuantía establecida en el grupo A de la Orden ministerial de este Departamento de fecha 5 de marzo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 18), excepto el de reducción del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, suprimido con efectos desde el 1 de julio de 1980 por la Ley 32/1980, de 21 de junio.

Tres.—Aprobar el proyecto presentado, con un presupuesto, a efectos de obtención de ayuda oficial, de 9.325.131 pesetas.

La subvención máxima a percibir será de 1.119.015 pesetas. Aplicación presupuestaria 21.1J.771.

Conforme a lo previsto en el artículo 19, 1, del Decreto 2853/1984, de 8 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente, en caso de renuncia se exigirá el abono o reintegro, en su caso, de las bonificaciones y exenciones ya disfrutadas. A este fin quedarán afectos preferentemente a favor del Estado los terrenos e instalaciones de la Empresa por el importe de dichos beneficios o subvenciones.

Cuatro.—Señalar un plazo para la finalización de las obras e instalaciones y obtención del correspondiente certificado de inscripción en el Registro de la Dirección Provincial de Agricultura, Pesca y Alimentación de Murcia que finalizará el 30 de noviembre de 1982.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de septiembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 19 de febrero de 1982), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias. Rafael Pastor Benet.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

**28275** ORDEN de 20 de septiembre de 1982 por la que se aprueba el proyecto de ampliación de un centro de manipulación de productos hortofrutícolas para convertirlos en central hortofrutícola, a realizar por «Moventa, S. L.», en Moncófar (Castellón).

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias sobre petición formulada por «Moventa, S. L.», para la ampliación de un centro de manipulación de productos hortofrutícolas para convertirlo en central hortofrutícola en Moncófar (Castellón), cuya concesión de beneficios fue aprobada por Orden ministerial de este Departamento de fecha 12 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero de 1981), conforme a lo previsto en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, y en el Real Decreto 634/1978, de 13 de enero, y una vez presentado en tiempo y forma el proyecto de la ampliación,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno.—Aprobar el proyecto de la ampliación en cuestión, con un presupuesto reducido, a efectos de ayuda oficial, de 40.000.000 de pesetas.

La subvención máxima a percibir será de 4.000.000 de pesetas, de las cuales 1.200.000 pesetas se cargarán al concepto presupuestario 21.10.771 del presente ejercicio de 1982, y el resto, 2.800.000 pesetas, con cargo al presupuesto de 1983.

Dos.—Confirmar los plazos señalados en la citada Orden ministerial de concesión de beneficios, de fecha 12 de diciembre de 1980, de tres meses para la iniciación de las obras y de doce meses para su finalización y obtención del correspondiente certificado de inscripción en el Registro de la Dirección Provincial

de Agricultura, Pesca y Alimentación de Castellón, contados ambos a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente resolución.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de septiembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 19 de febrero de 1982), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Rafael Pastor Benet.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

**28276** CORRECCION de erratas de la Orden de 26 de mayo de 1982 por la que se aprueba la concesión de 111 títulos de obtención vegetal.

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 129, de fecha 31 de mayo de 1982, páginas 14436 y 14437, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anejo, número de registro 107, columna «Denominación», donde dice: «Baría», debe decir: «Bahía».

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

**28277** ORDEN de 21 de septiembre de 1982 por la que se proroga a la firma «Rafael Sirvent, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de pieles y la exportación de calzado.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Rafael Sirvent, S. A.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de pieles y la exportación de calzado, autorizado por Orden ministerial de 3 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» 21 de julio), posteriormente prorrogada y ampliada por Ordenes ministeriales de 4 de junio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio) y de 29 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero de 1981).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por dos años a partir de 21 de julio de 1982, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Rafael Sirvent, S. A.», con domicilio en carretera de Alicante, sin número, Elda (Alicante) y NIF A-03026796.

— Mercancías de importación:

1. Pieles de vacuno curtidas y terminadas, divididas, serraje, no apergaminadas, P.E. 41.02.37.5.
2. Pieles de caprinos curtidas y terminadas, no apergaminadas, P.E. 41.04.99.2.
3. Pieles de reptiles barnizadas y metalizadas, P.E. 41.08.80.3.
4. Pieles de reptiles curtidas y terminadas, P.E. 41.05.93.1.
5. Pieles de caprinos barnizadas y metalizadas, posición estadística 41.08.40.
6. Tejidos de seda «raso», P.E. 50.09.44.
7. Soportes de tela sin tejer con recubrimiento de PVC o celulosa, P.E. 59.03.30.2.

— Productos de exportación:

Calzado para señora, de más de 23 centímetros de longitud, con suela de cuero y parte superior de piel o de tejido o con suela de goma y parte superior de piel.

No se admitirán equivalencias.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1982.—P. D. (Orden de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**28278** ORDEN de 21 de septiembre de 1982 por la que se autoriza a la firma «Krainel, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de resina, policarbonato y óxido de polifenileno, y la exportación de planchas eléctricas de vapor.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Krainel, S. A.», solicitando